



Puesto: Subdirección de Seguimiento Presupuestal y Evaluación

Función Principal 1:	Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto de la Secretaría mediante la implementación de herramientas, que permitan a las unidades responsables contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones.
-----------------------------	--

Funciones Básicas 1:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el ejercicio del presupuesto con respecto al autorizado, en apego a las disposiciones legales vigentes. • Evaluar el impacto del ejercicio de los recursos presupuestales con respecto a las metas programadas alcanzadas. • Elaborar informes periódicos de seguimiento presupuestal para contribuir a la toma de decisiones de las autoridades de la Dependencia. • Implementar en las áreas responsables de la dependencia, apliquen políticas, lineamientos, reglas y procedimientos que coadyuven a eficientar la función presupuestal en el ámbito de su competencia 	

Función Principal 2:	Dar seguimiento a los diversos programas que están bajo la responsabilidad de la Dependencia, mediante la implementación de herramientas de evaluación y una retroalimentación de información en la materia con las áreas responsables
-----------------------------	--

Funciones Básicas 2:	
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar las herramientas que permitan dar seguimiento a los indicadores de evaluación de los servicios que otorga la Secretaría de Salud. • Asesorar y dar apoyo técnico en materia de diseño, aplicación y evaluación de indicadores a las unidades operativas de la Secretaría de Salud. • Supervisar el seguimiento de metas del ejercicio en curso que servirá como base para la planeación del siguiente ejercicio. • Integrar informes periódicos derivados de la evaluación de los Programas Sociales, Actividades Institucionales y programas sustantivos, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud, en apego a la normatividad aplicable. 	

Handwritten initials/signature



Función Principal 3:	Determinar e implementar las herramientas de monitoreo que permitan dar seguimiento a los diversos programas, actividades y acciones que están bajo la responsabilidad de la Dependencia.
Funciones Básicas 3:	
<ul style="list-style-type: none">• Establecer el mecanismo para llevar a cabo el monitoreo con el fin de dar seguimiento a los programas presupuestarios, actividades y acciones programadas en la Dependencia.• Asesorar y dar apoyo técnico en materia de monitoreo de indicadores y metas a las unidades operativas de la Secretaría de Salud, con el fin de que cuenten con elementos para la correcta determinación de los mismos.• Atender las solicitudes de información de los diversos órganos fiscalizadores (ASF, ASCDMX, OIC, etc.) en nuestro ámbito de competencia.	

g x

01/27/19